# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII - Nº 9946 | Jueves 2 de Marzo de 2006 | Edición de 24 Páginas



**AUTORIDADES**

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social



**Aparece los días hábiles**
**Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/´Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut


## S U M A R I O

### SECCION OFICIAL


**DECRETOS SINTETIZADOS**
**Año 2006 - Dto. Nº** 169 y 186 ..... 2

**RESOLUCION**
Organimo Provincial de Turismo
**Año 2006 - Res. Nº** 22 ..... 2-3

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**
Ministerio de Coordinación de Gabinete
**Año 2006 - Res. Nº** 12 y V-33 ..... 3
Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural
**Año 2006 - Res. Nº** 93 ..... 3-4
Ministerio de Economía y Crédito Público
**Año 2006 - Res. Nº** 35, 44 y 45 ..... 4-5
Administración de Vialidad Provincial
**Año 2006 - Res. Nº** XV-05 ..... 5
Secretaría de Hidrocarburos y Minería
**Año 2006 - Res. Nº** XX-01 ..... 5-7
Organismo Provincial de Turismo
**Año 2006 - Res. Nº** 01 a 21 ..... 8-11

**DISPOSICIONES**
Dirección General de Minas y Geología
**Año 2005 - Disp. Nº** 418, 420 y 421..... 11-12

**DISPOSICIONES SINTETIZADAS**
Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
**Año 2006 - Disp. Nº** 11 y 12 ..... 12


### SECCION GENERAL


Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos ..... 12-24

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. Nº 169 16-02-06**

Artículo 1º.- APRUEBASE la Contratación Directa de los servicios a ser prestados por la firma RAYTHEON AIRCRAFT CORPORATION, tendientes a la adecuación técnica de la aeronave Hawker 400 XP a las necesidades del Estado Provincial, en los términos y con los alcances del artículo 95º, inciso c), punto 3) de la Ley Nº 5.447, por un importe total de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE (U$S 214.420,00).

Artículo 2º.- AUTORIZASE al Banco del Chubut S.A., en su carácter de agente financiero de la provincia, a la compra de la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE (U$S 214.420,00); y a su oportuna transferencia a la cuenta Nº 0053321112, Ruta Bancaria 011000390, Código Swift FNBN 33 US, de la Entidad Bancaria Flett Bank, sita en Federal Street Nº 100, de la ciudad de Boston Massachussets, Estados Unidos de América.

Artículo 3º.- ABONASE por la tesorería General de la Provincia, a través de la Dirección de Obligaciones del Tesoro a favor de la firma RAYTHEON AIRCRAFT CORPORATION, la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES (U$S 71.473,00), en concepto de pago de los servicios correspondientes a la adecuación técnica a la aeronave Hawker 400XP a las necesidades del Estado Provincial.

Artículo 4º.- AUTORIZASE a la Tesorería General de la Provincia, a través de la Dirección de Obligaciones del tesoro, a que una vez que fueran cumplimentadas las tareas encomendadas, y mediando conformidad técnica por parte de la Dirección de Aeronáutica, proceda a efectuar el pago del saldo de los servicios oportunamente presupuestados.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, y que asciende a un monto total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS ($ 658.483,82), se imputará de la siguiente forma: Jurisdicción 91 - SAF 91 - Dirección de Obligaciones del Tesoro - Programa 93 - Actividad 1 - Partida 432 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2006.

**Dto. Nº 186 20-02-06**

Artículo 1º.- Autorízase el traslado de la aeronave BEECHJET 400 A - LV - WPE, propiedad de la Provincia, a los Estados Unidos de Norteamérica, para la concreción de la operación de adquisición de la aeronave Hawker 400XP.

Artículo 2º.- Autorízase la comisión de servicios a realizar por los Pilotos señores Marcelo FERNANDEZ y Miguel JONES y por el Representante Técnico Ingeniero Gabriel AROSTEGUY dependientes de la Dirección de Aeronáutica Provincial, del Ministerio de Coordinación de Gabinete y procédase a designar a dicho personal, a efectos de lo indicado en el artículo 1º del presente Decreto.

Artículo 3°.- Fíjase en DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CINCUENTA (U$S 150,00), a la paridad cambiaria PESOS TRES CON DIEZ CENTAVOS ($ 3,10) por cada Dólar Estadounidense, el viático diario a percibir por la tripulación designada durante los días que permanezcan fuera del país en cumplimiento de la comisión de servicios que se autoriza en el artículo 2º del presente Decreto.

## RESOLUCION

### ORGANISMO PROVINCIAL DE TURISMO

**Resolución N° 22/06.**
Rawson, 20 de Enero de 2006.

VISTO:
El Expediente N° 00080-OPT-06, y la Resolución N° 458-OPT/05; y

CONSIDERANDO:
Que por el Expediente citado en el Visto tramita el Recurso de Reconsideración y Jerárquico en Subsidio interpuesto por la Asociación PROPENVAL;

Que el mencionado Recurso pretende se revoque la Resolución N° 458-OPT/05;

Que en reuniones mantenidas con los recurrentes, se ha convenido la conformación de una Comisión «Ad Hoc» a fin de evaluar las observaciones efectuadas por la PROPENVAL a la Resolución de marras;

Que dicha comisión estará integrada por representantes de la Asociación y del Organismo, la que será coordinada por la Administración del Área Natural Protegida Península Valdés;

Que razones de oportunidad, mérito y conveniencia aconsejan suspender la vigencia de la Resolución N° 458-OPT/05 hasta tanto se expida dicha Comisión;

Que a efectos de no modificar el statu quo vigente al momento del dictado de la Resolución N° 458-OPT/

05 debe suspenderse toda nueva inscripción en el Registro Provincial de Emprendimientos Turísticos en espacios rurales, toda habilitación bajo el régimen de la Resolución Nº 1552/99 en espacios rurales, dentro de los límites del Área Natural Protegida Península Valdés;

Que la Dirección de Asuntos Legales del Organismo, ha tomado la intervención que le compete;

POR ELLO:
El Presidente del Organismo Provincial de Turismo en Ejercicio de las Facultades, Funciones y Atribuciones de su Directorio

**R E S U E L V E:**

Artículo 1º.- CONFÓRMESE una Comisión «Ad Hoc», la que en el término de sesenta (60) días corridos de la fecha de la presente deberá proponer a esta Presidencia un Procedimiento para la Regulación de Actividades Permitidas en Establecimientos Rurales en el Área Natural Protegida Península Valdés.

Artículo 2°.- INTEGRARÁN la comisión creada por el artículo anterior, en representación del Organismo Provincial de Turismo, los agentes: Ing. Mario MURO, Lic. Natalia LESKE y Dra. Roxana LAUDANI.-

Artículo 3°.- INVÍTASE a la Asociación PROPENVAL a designar tres representantes a la Comisión y a la Administradora del Área Natural Protegida Península Valdés a designar dos coordinadores.-

Artículo 4º.- SUSPÉNDASE la vigencia de la Resolución Nº458-OPT/05 por el término de sesenta (60) días corridos a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 5º.- SUSPÉNDESE por el plazo de sesenta (60) días a partir de la fecha de la presente y en el estado en que se encuentren toda de solicitud de inscripción en el Registro Provincial de Emprendimientos Turísticos en espacios rurales creado por Nº 138-OPT/03; de habilitación bajo el régimen del Decreto Nº 1552/99 en espacios rurales dentro de los límites del Área Natural Protegida Península Valdés.-

Artículo 6º.- EXCEPTÚANSE lo establecido en el artículo anterior, aquellos emprendimientos turísticos en espacios rurales que a la fecha de la presente hayan dado inicio al trámite de conformidad a la Resolución N° 037-OPT/03.-

Artículo 7°.- REGISTRESE, comuníquese, notifíquese a la Asociación PROPENVAL y a la Administradora del Área Natural Protegida Península Valdés, dese al Boletín Oficial y Cumplido, ARCHIVESE.-

Lic. MAXIMILIANO IVANISSEVICH
Presidente
Organismo Provincial de Turismo

# RESOLUCIONES SINTETIZADAS

## MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

**Res. Nº 12 21-02-06**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la señora Directora General de Gobierno Digital dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete a participar del Curso Virtual de Posgrado denominado «Conducción y gerencia de instituciones públicas», dictado y gestionado por la Universidad Nacional de Litoral y «TOP - Centro de Desarrollo y Asistencia Técnica en Tecnología para la Organización Pública - Asociación Civil» que se llevará a cabo a partir del 3 de marzo y hasta el 10 de julio de 2006.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS (U$S 300,00) con su equivalente en moneda nacional a la cotización del día anterior a su cancelación acorde lo dispuesto mediante Decreto Nº 1310/02 modificado por Decreto Nº 1374/03, se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 4 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 5 - Finalidad 1 - Función 130 - Ejercicio 2006 - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. Nº V-33 23-02-06**

Artículo 1º.- Desígnase a cargo del Departamento Tesorería, dependiente de la Dirección General de Administración - Ministerio de Coordinación de Gabinete, incluyendo la facultad del manejo de fondos, a partir del 23 de febrero de 2006 y hasta el reintegro de su titular, a la agente Teresita de Jesús TORO (MI N° 21.355.546 - clase 1970), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Planta Permanente, del mismo Plantel Básico, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105º del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Decreto N° 116/82.

Artículo 2°.- Abonar a la agente mencionada en el artículo anterior, la bonificación especial Remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo del citado Departamento.

Artículo 3º.- Descontar al agente Fernando Andrés MATANZO (MI Nº 26.889.597 - clase 1978), quien revista a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, la bonificación citada precedentemente, por el período que dure su ausencia.

---

## INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL

**Res. Nº 93 06-02-06**

Articulo 1º.- Caducar la adjudicación en venta efectuada por el artículo 2º de la Resolución Nº 378/04 y

concordantes, a favor del señor Antonio Fabián ALMONACID (DNI Nº 29.260.219), sobre la superficie de 279,25 m2, determinado por la parcela 7 de la Manzana 34, Sector 8, Circunscripción 1 del Área 16, de la ciudad de Rawson.

Articulo 2º.- Declarar en libre disponibilidad la parcela 7 de la Manzana 34, Circunscripción 1, Ejido 30 de la ciudad de Rawson, determinado por la superficie de 279, 25 m2.

Articulo 3º.- Hacer saber al señor Antonio Fabián ALMONACID que posee a su favor un crédito por el monto efectivamente abonado en la Cuenta Corriente Nº P-745, como así también por las mejoras introducidas en un todo normado por el articulo 30º de la Ley de Tierras Nº 3765.

Articulo 4º.- Hágase saber al interesado, que la presente Resolución reviste carácter definitivo en esta vía, pudiéndose interponer contra la misma Recurso de Reconsideración dentro del término de TRES (03) DÍAS y Recurso Jerárquico dentro del termino de DIEZ (10) DÍAS de notificado. Ambos Recursos podrán acumularse y deberán interponerse ante este Instituto.

---

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO**

**Res. Nº 35 10-02-06**

Artículo 1°- RECTIFIQUESE el artículo 1º de la Resolución Nº 005-06-EC, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°- PÁGUESE a Centro de Equipamiento Médico S.R.L. la deuda derivada de V.N. 40.346 Títulos de la Deuda Provincial (TIDEP), mediante la entrega de Valor Nominal 500.506,18 Bonos de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Cuarta Serie (BOPRO IV), al 03/02/02, a efectos de abonar el Valor Residual (ex-cupón 48) de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($193.472,38), al 03/02/06, según el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Se deja expresa constancia que la entrega de los Bonos de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Cuarta Serie (BOPRO IV) dispuesta por la presente Resolución se hará efectiva una vez que Centro de Equipamiento Médico S.R.L. entregue los originales de los pagarés que se detallan en el Anexo II que forma parte integrante de la presente Resolución.»

Artículo 2°- RECTIFIQUESE el artículo 2º de la Resolución Nº 005-06-EC, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 - SAF 90 Servicio de la Deuda - Programa 93: Servicio de la Deuda y Disminución de Préstamos, Actividad 1: Deudas de la Administración Provincial por Emisión de Títulos, $ 40.346,00 en la Partida 717.1 Amortización de Capital de la Deuda Interna a Largo Plazo, $ 57.829,53 en la partida 717.2: Actualización de la Deuda Interna a Largo Plazo, y $ 95.296,85 en la Partida 716: Intereses de la Deuda Interna a Largo Plazo. El recurso originado en la entrega de los Bonos se imputará en el SAF 96: Concentrador Provincial de Recursos, en la partida 36.1.2: Colocación de la Deuda Interna a Largo Plazo $ 190.741,58, Ejercicio 2006.»

**Anexo I**

| | |
|---|---|
| Centro de Equipamiento Médico SRL Tidep U$S: | 40.346,00 |
| Coeficiente de Interés entre el 31/12/90 y el 03/02/02 (tasa libor): | 1,6987 |
| Intereses: | 28.189,75 |
| Deuda al 03/02/02: | 68.535,75 |
| Pesificación: | 1,40 |
| Deuda pesificada al 03/02/02: | 95.950,05 |
| Intereses devengados al 03/02/06 al 4% nominal anual: | 15.362,52 |
| CER al 02/02/06: | 1,7381 |
| Saldo Bopro IV al 03/02/06: | 193.472,38 |
| Valor Nominal Bopro IV 03/02/02: | 500.506,18 |

**OBSERVACIONES:** Liquidación según Decreto N° 1473/03.

**Anexo II**

Centro de Equipamiento Médico SRL

| Pagaré Nº | Fecha de Vencimiento | Valor de Origen | Importe Consolidado |
|---|---|---|---|
| 2471 | 363.727,00 | 31/07/1989 | 1244 |
| 2470 | 363.000,00 | 31/07/1989 | 1242 |
| 1347 | 737.846,00 | 31/07/1989 | 2524 |
| 1348 | 737.846,00 | 31/07/1989 | 2524 |
| 1349 | 737.846,00 | 31/07/1989 | 2524 |
| 1350 | 737.846,00 | 31/07/1989 | 2524 |
| 1351 | 737.846,00 | 31/07/1989 | 2524 |
| 1352 | 737.846,00 | 31/07/1989 | 2524 |
| 1353 | 737.846,00 | 31/07/1989 | 2524 |
| 1354 | 737.846,00 | 31/07/1989 | 2524 |
| 1355 | 737.846,00 | 31/07/1989 | 2524 |
| 1356 | 737.846,00 | 31/07/1989 | 2524 |
| 1357 | 737.846,00 | 31/07/1989 | 2524 |
| 1358 | 737.846,00 | 31/07/1989 | 2524 |
| 1359 | 737.846,00 | 31/07/1989 | 2524 |
| 1360 | 737.846,00 | 31/07/1989 | 2524 |
| 1361 | 737.846,00 | 31/07/1989 | 2524 |
| Total | 11.794.417,00 | | 40.346,00 |

**Res. Nº 44 21-02-06**

Artículo 1°: RECTIFICASE el artículo 2° de la Resolución N° 10/06 EC, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°- CONTRATASE en forma directa con la Empresa PEDRO CORRADI S.A., con domicilio legal en la calle 9 de Julio 195 de la ciudad de Trelew, la adquisición de un (1) Vehiculo 0 Km, Marca Ford, Modelo Ranger XL Plus, tipo Pick-Up, Tracción 4x4, cabina doble, con Cúpula para la Escribanía General de Gobierno por la suma de PESOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS ($ 80.300,00) y de conformidad con documentación obrante a fs. 276 a 277 y la nueva cotización a fs.306.»

Artículo 2°: IMPUTASE el gasto que demande la presente contratación, cuyo monto se detalla en el articulo anterior, en la Jurisdicción 30 - SAF 33 - Programa 29 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111-IPP 432 - Ejercicio 2006.-

**Res. Nº 45 21-02-06**

Artículo 1°- RECTIFIQUESE el Anexo V de la Resolución Nº 26/06-EC, rectificado mediante la Resolución Nº 27/06-EC, el que quedará conformado según el Anexo que integra la presente Resolución.

**ANEXO V**

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO V.

Los importes están actualizados por el CER al 02/02/06 (Decreto N° 1473/03).

| Tenedores | 1º Servicio | | |
|---|---|---|---|
| | Amortización | Renta | Total |
| Araya Flores, José A. y Chingoleo, Juana Rosa | 1.994,04 | 806,46 | 2.800,50 |
| Arcajo, Néstor Hugo y Saavedra, Icia Cecilia | 1.994,04 | 806,46 | 2.800,50 |
| Ayamilla, Paulina | 1.994,04 | 806,46 | 2.800,50 |
| Calfual, Alejandra Mariel | 140,05 | 56,64 | 196,69 |
| Cancino, Hugo Rubén | 56,83 | 22,98 | 79,81 |
| Cerámica Tremara S.A. | 3.988,07 | 1.612,92 | 5.600,99 |
| Giudice, Carlos Alberto e Ivanoff, Nicolina I. | 1.994,04 | 806,46 | 2.800,50 |
| Medel, Anelita | 1.994,04 | 806,46 | 2.800,50 |
| Mónica Beatriz Saladino | 3.988,07 | 1.612,9 | 25.600,99 |
| Passerini, Ricardo Enrique | 997,02 | 403,23 | 1.400,25 |
| Margarita Graciela Olivo | 997,02 | 403,23 | 1.400,25 |
| Roa de Jerez, Inés | 236,03 | 95,463 | 31,49 |
| Salinas, Norma Beatriz | 1.994,0480 | 6,46 | 2.800,50 |
| Videau, Teresa Margarita | 1.994,04 | 806,46 | 2.800,50 |
| Total | 24.361,37 | 9.852,603 | 4.213,97 |

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**Res. Nº XV-05 21-02-06**

Artículo 1º.- DESIGNASE interinamente a partir del 01 de enero de 2006 a la agente LAGOS, Mariel Bettina (MI Nº 21.093.858 - clase 1969) cargo de revista Oficinista «C» - Clase VI - Agrupamiento Administrativo como Jefe División Administrativa - Tesorería - Clase XII - Agrupamiento Administrativo dependiente de la Jefatura Zona Noreste.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial - Subprograma 3 - Actividad 1.

**SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA**

**Res. Nº XX-01 07-02-06**

Artículo 1º.- Autorízase a conducir los vehículos de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería, a los agentes que figuran en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Serán responsables del mantenimiento de los vehículos que se les asigna a su cargo tanto los titulares como reemplazantes mencionados en el ANEXO I, que forma parte integrante del presente trámite.

Artículo 3°.- Todos los vehículos de la repartición será de uso Oficial exclusivo, debiendo ser utilizado únicamente para cumplir servicios o comisiones de servicios dentro del territorio provincial y nacional, observando todas las disposiciones establecidas en el Decreto Nº 1239/01.

Artículo 4º.- En el supuesto uso indebido de los vehículos por el personal asignado a los mismos se labrará el pertinente sumario administrativo a los efectos de deslindar las responsabilidades del personal.

# ANEXO I
(Hoja 1)

**Nómina de agentes autorizados y responsables del uso de vehiculos Oficiales**

**Vehículo designado a:**

- **SECRETARIO DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA: Cdor. Sergio I. BOHE**

**DOMINIO:** FAQ390
**MARCA:** CHEVROLET
**MODELO:** S10 2.8STD T. INTERC. 4X4 (CAB.DOB)
**TIPO:** PICK UP
**CHASIS Nº:** 9BG138BC05C419665
**MOTOR Nº:** 40704205167

- **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL FISCAL Y ESTADÍSTICAS**

| Apellido y Nombre | M.I. Nº | Cargo |
|---|---|---|
| BAUTISTA Guillermo | 20.843.729 | Inspector p\Control de Petróleo – Código 3-198 – NIVEL I |
| OLIVARES Héctor | 5.413.222 | Inspector p\Control de Petróleo – Código 3-198 – NIVEL I |
| MORALEJO Ricardo | 11.473.055 | Director de Reservas de Hidrocarburos |

**DOMINIO:** FAQ393
**MARCA:** CHEVROLET
**MODELO:** S10 2.8STD T. INTERC .4X4 (CAB.DOB)
**TIPO:** PICK UP
**CHASIS Nº:** 9BG138BC05C419672
**MOTOR Nº:** 40704204431

- **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DESPACHO Y RECURSOS HUMANOS**

| Apellido y Nombre | M.I. Nº | Cargo |
|---|---|---|
| BATISTA Martín Lauro | 23.635.796 | Director de Adm., Despacho y Recursos Humanos |
| IZQUIERDO, Graciela Viviana | 16.363.883 | Secretaria del Secretario de Hidrocarburos y Minería |
| CIDES Horacio Armesto | 13.564.483 | Oficial Administrativo - Código 3-002 – NIVEL II |
| GUIZZO Ramón Alejandro | 24.302.889 | Oficial Oficios Varios - Código 2-078 – NIVEL III |
| GONGORA Claudia Yanina | 29.858.931 | Oficial Administrativo - Código 3-002 – NIVEL II |

**DOMINIO:** FAQ391
**MARCA:** CHEVROLET
**MODELO:** S10 2.8STD T. INTERC .4X4 (CAB.DOB)
**TIPO:** PICK UP
**CHASIS Nº:** 9BG138BC05C419670
**MOTOR Nº:** 40704205323

- **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL AMBIENTAL DE HIDROCARBUROS**

| Apellido y Nombre | M.I Nº | Cargo |
|---|---|---|
| RAIMUNDO, Mónica | 13.693.552 | Director Gral. de Control Ambiental de Hidrocarburos |
| PEREZ KRENEK Julia Fernanda | 28.637.133 | Oficial Superior Adm. - Código 3-001 – NIVEL I |
| KRENEK Daniel Francisco | 25.175.959 | Oficial Superior Adm. - Código 3-001 – NIVEL I |
| COLUCCIO Nicolás Ariel | 26.324.438 | Oficial Superior Adm. - Código 3-001 – NIVEL I |
| HERRERA Gustavo Aurelio | 28.451.211 | Oficial Superior Adm. - Código 3-001 – NIVEL I |
| JURE Roberto | 23.908.686 | A/C Departamento Control Amb. de Hidrocarburos |

**DOMINIO:** FAQ392
**MARCA:** CHEVROLET
**MODELO:** S10 2.8STD T. INTERC .4X4 (CAB.DOB)
**TIPO:** PICK UP
**CHASIS Nº:** 9BG138BC05C419669
**MOTOR Nº:** 40704205261

- **DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA**

| Apellido y Nombre | M.I Nº | Cargo |
|---|---|---|
| SANCHEZ Teodoro | 7.331.883 | Director Gral. de Minas y Geología |
| SAHAGUN Pablo Damián | 24.133.594 | Abogado "A" – Código 4-001 – NIVEL I |
| ARANA Ennio Nelson | 14.388.284 | A/C Departamento Economía y Producción Minera |
| ARANDA Marcelo Andrés | 16.757.308 | Chofer "A" – Código 1-005 – NIVEL III |

**DOMINIO:** WPR285
**MARCA:** PEUGEOT
**MODELO:** 504 GR5
**TIPO:** PICK UP
**CHASIS Nº:** 9471324
**MOTOR Nº:** 953360

---

**DOMINIO:** AEA-320
**MARCA:** CHEVROLET
**MODELO:** LUV S
**TIPO:** PICK UP
**CHASIS Nº:** 9471325
**MOTOR Nº:** 388599

---

**DOMINIO:** PAT135
**MARCA:** NISSAN
**MODELO:** Patrol SW
**TIPO:** PICK UP
**CHASIS Nº:** VSKAVU260U0611487
**MOTOR Nº:** TD27ATS02544D

---

**DOMINIO:** DWK-310
**MARCA:** ISUZU
**MODELO:** Troper 3.1 D Intercooler
**TIPO:** PICK UP
**CHASIS Nº:** 17100650
**MOTOR Nº:** 806945

## ORGANISMO PROVINCIAL DE TURISMO

**Res. N° 01 04-01-06**

Artículo 1º.- INSCRIBASE a las personas que figuran como ANEXO I de la presente Resolución en el Registro Provincial de Guías de Pesca Deportiva los que serán habilitados luego de haber dado cumplimiento a lo normado en el Artículo 4º de la Resolución Nº 072/97-OPT.

Artículo 2º.- PROCÉDASE al cobro de la suma de PESOS TREINTA ($ 30.00.-) en concepto de pago por confección de credencial, previo al recibo de la misma, a través de depósito en la cuenta corriente Nº 0200437/3 - Fondo Provincial de Turismo- casa Matriz Rawson del Banco del Chubut S.A.

**ANEXO I**

| Apellido y Nombre | D.N.I. |
|---|---|
| ALVAREZ, Nicolás Alejandro | 25.615.070 |
| CLERI, Emilio | 27.403.168 |
| CONESA, Federico | 26.946.314 |
| GUDIÑO, Víctor Horacio | 18.172.318 |
| MIRANTES PATTERSON, Angel Gastón | 23.861.172 |
| RATERO, Oscar Miguel | 28.665.671 |
| RUIZ, Walter Raúl | 23.791.027 |
| VAZQUEZ, Gregorio Martín | 25.477.302 |
| VIDAL, Cristian Alberto | 23.538.537 |
| WESTER, Eduardo Rafael | 16.872.099 |
| WILLIAMS, Randal Nicolás | 23.709.643 |

**Res. N° 02 04-01-06**

Artículo 1°.- INSCRIBASE a la Guía de Turismo ARRIAGADA, Marisa Luján (M.I. Nº 27.363.274), en el Registro Provincial de Guías de Turismo.

Articulo 2°.- PROCEDASE al cobro de PESOS TREINTA ($ 30,00) en concepto de pago por confección de credencial.

**Res. N° 03 04-01-06**

Artículo 1°.- Derógase la Resolución Nº 151 - OPT/04.

**Res. N° 04 06-01-06**

Artículo 1º.- PROCÉDASE al cobro de PESOS CUARENTA ($ 40,00), equivalente a veinte (20) Módulos Turísticos en concepto al pago por reempadronamiento al Guía de Turismo JONES, Carlos Ricardo (M.I. Nº 10.757.543) Legajo J-02.

Artículo 2º.- SANCIÓNASE al mencionado Guía de Turismo, con multa de PESOS SESENTA ($ 60,00.-), equivalente a treinta (30) módulos turísticos, de acuerdo a la actualización de montos previsto en el Decreto N° 1579/04, por incumplimiento a lo establecido en el Artículo 10° del Decreto N° 1435/93, cumplido el trámite se procederá a su reempadronamiento en el Registro Provincial de Guías de Turismo.

**Res. N° 05 10-01-06**

ARTÍCULO 1°.- DECLARASE de Interés Turístico Provincial al Campeonato Sudamericano de Windsurf 2006 que se llevará a cabo entre los días 10 al 19 de marzo del corriente año en la ciudad de Puerto Madryn.

**Res. N° 06 10-01-06**

ARTICULO 1º.- DEJAR sin efecto la autorización para conducir vehículos oficiales de este Organismo Provincial, conforme Resolución N° 120/OPT-05, al Lic. Felipe GARCÍA MELANO (M.I. N° 18.065.361) y al Guardaparque Nacional Carlos Alberto SAIBENE (M.I. N° 13.402.468) atendiendo a que ya no prestan servicios en este Organismo Provincial.

**Res. N° 07 11-01-06**

Artículo 1º.- OTORGASE un aporte económico de Pesos Un Mil seiscientos Cincuenta ($1.650,00) a favor de «Puerto Madryn Rugby Club», representada por su presidente Agustín PAATS con el fin de solventar parte de los gastos correspondientes al lanzamiento de la temporada de verano de la ciudad que se realizó los días 9, 10 y 11 de Diciembre de 2005.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será Imputado en la Jurisdicción 80 - Secretaría de Turismo, SAF 801- Organismo Provincial de Turismo, Programa 1- Conducción y Administración - Inciso 5 - Principal 1-Parcial 7 Transferencias para actividades Culturales y Sociales sin fines de Lucro - FF 222-del Ejercicio 2006.

Artículo 3°.- El aporte otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Organismo Provincial de Turismo.

**Res. N° 08 11-01-06**

Artículo 1º.- OTORGASE un aporte económico por la suma de Pesos Dos Mil Quinientos ($ 2.500,00.-), a favor del Tec. Leonardo GAFFET, responsable del Area de Turismo Secretaría de Producción Municipalidad de Rawson, solicita un aporte económico destinado a cubrir los gastos de organización del espectáculo «Extravaganza Mistic» de Fernando JELICICH a realizarse el día sábado 07 de enero de 2006, en Playa Unión.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 80 - Secretaría de Turismo, SAF 801- Organismo Provincial de Turismo, Programa 1 - Conducción y Administración - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 -Transferencia a Gobiernos Municipales- FF 222- Ejercicio 2006.

Artículo 3º.- El aporte otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Organismo Provincial de Turismo.

**Res. N° 09 11-01-06**

Artículo 1º.- DECLARESE, que la explotación del alojamiento denominado «Plas y Coed», sito en la calle Hipólito Irigoyen 314, de la ciudad de Gaiman, estará a cargo de Norma Estella Rees (M.I. 5.094.074).

**Res. N° 10 11-01-06**

Artículo 1º.- Instrúyase Sumario Administrativo a fin de deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y patrimoniales que pudieran corresponder en los términos del Decreto Ley N° 1510 por el hecho que se menciona en el Expediente N° 002337-OPT-05.

Artículo 2°.- Gírense las actuaciones a la Dirección de Sumarios dependiente de la

Dirección General de Administración de Personal, a efectos de la instrucción sumarial.-

**Res. N° 11 16-01-06**

Artículo 1°.- PRECATEGORÍZASE el emprendimiento turístico, ubicado en la calle Morgan y Gutty Ebril, de la ciudad de Puerto Madryn, propiedad del Señor CALDERON, Fernando Manuel (M.I Nº 26.831.273), en la Clase HOSTERÍA categoría DOS (2) ESTRELLAS.

**Res. N° 12 17-01-06**

Artículo 1º.- INSCRÍBASE, al Alojamiento Turístico denominado «COMPLEJO DE TURISMO SOCIAL 21 DE ENERO» sito en la calle Verne s/n de la ciudad de Puerto Madryn, propiedad del Sindicato Regional de Luz y Fuerza de la Patagonia, representado por los señores Héctor Rubén GONZALEZ (M.I. N° 10.187.559) y Alejandro ALVAREZ (M.I. N° 12.350.926), bajo la clase COMPLEJO DE ALQUILER TEMPORARIO, categoría DOS (2) ESTRELLAS.-

**Res. N° 13 17-01-06**

Artículo 1º.- OTORGASE un aporte económico de Pesos Cuatro Mil ( $4.000,00) a favor de la Municipalidad de Camarones representada por el Sr. Intendente Eugenio H. RODRIGUEZ con el fin de colaborar con la realización de la XXVI Edición de la Fiesta Nacional del Salmón, a realizarse los días 3, 4 y 5 de Febrero de 2006.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será Imputado en la Jurisdicción 80 - Secretaría de Turismo, SAF 801- Organismo Provincial de Turismo, Programa 1- Conducción y Administración - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 Aportes a Gobiernos Municipales - FF 222 - del Ejercicio 2006.

Artículo 3°.- El aporte otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Organismo Provincial de Turismo.

**Res. N° 14 17-01-06**

ARTÍCULO 1°.- DESAFECTESE del beneficio de pasantía a la Señorita MARIHUAN GARNICA, Silvia Alejandra (MI 31.359.319) y al Señor BARRERA Cristian Eric (MI 32.353.149).

ARTICULO 2°.- INCORPORESE a la nómina de beneficiarios de pasantías a la Señorita TÁRTARO Manuela (MI 32.142.671) y a la Señorita STUTZ Silvina (MI 31.387.638) para desempeñar tareas en el Área Protegida Bosque Petrificado Sarmiento y las Señoritas LEZAMA Adriana Noemí (MI 32.782.012), TONI Silvana Edith (MI 32.116.817) y MALIQUEO Glenis Gisele (MI 32.992.035) como informantes del Área Protegida Cabo Dos Bahías y a la Señora CUENCA Dora Liliana (MI 28.373.071) para realizar tareas de recopilación de información.-

ARTICULO 3.- ESTABLEZCASE, en concepto de asignación estímulo para viáticos y gastos a las beneficiarias mencionadas en el artículo anterior, la suma de PESOS DOSCIENTOS ($ 200,00.-) mensuales, durante los meses de Enero, Febrero y Marzo.-

ARTICULO 4º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica a través de su servicio administrativo a abonar a las Señoritas TARTALO Manuela (MI 32.142.671), STUTZ Silvina (MI 31.387.638), LEZAMA Adriana Noemí (MI 32.782.012), TONI Silvana Edith (MI 32.116.817), MALIQUEO Glenis Gisele (MI 32.992.035) y a la Señora. CUENCA Dora Liliana (MI 28.373.071) la cuota correspondiente al mes de Enero de 2006 y establézcase que el pago de las restantes cuotas, serán abonadas a mes vencido y por el transcurso que dure el beneficio de la pasantía, el cual durará tres (03) meses.-

ARTICULO 5°.-ESTABLÉZCASE que las beneficiarias deberán dar cumplimiento a las normas internas, actividades y exigencias del lugar donde desarrolle la pasantía según lo determinado en la Res. N° 176/05 - OPT.-

ARTICULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado en el SAF 801 - Organismo Provincial de Turismo, Jurisdicción 80 - Programa 1 - Conducción y Administración - Partida 513 - Fuente de Financiamiento 211 - Ejercicio 2006.-

**Res. N° 15 17-01-06**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a abonar la factura tipo «B» N° 0001-00009491 y N° 0001-00009492 a la Empresa «GALATTS» de Analía R. Fernández de Rawson, por un total de Pesos Un Mil Ciento Cuarenta y Dos ($ 1.142,00.-), en concepto de dos (2) pasajes tramos BUE/REL/BUE a favor del Señor VILA Hernán y del Señor COSTA Gonzalo quienes serán organizadores - coordinadores del campeonato Sudamericano de Windsurf 2006, a realizarse entre los días 10 al 19 de marzo de 2006 en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en el Ejercicio 2006- Jurisdicción 80 - SAF 801 - Programa 1- Partida 3-7-4: Pasajes a Terceros - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 222.

**Res. N° 16 17-01-06**

Artículo 1º.- OTORGASE un aporte económico de Pesos Tres Mil ($ 3.000,00) a favor de la Municipalidad de Río Mayo, representada por el Sr. Intendente Gabriel SALAZAR a los efectos de colaborar con el Municipio y la Fiesta Nacional de la Esquila, que se llevó a cabo entre los días 13, 14 y 15 de enero de 2006.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será Imputado en la Jurisdicción 80 - Secretaría de Turismo, SAF 801- Organismo Provincial de Turismo, Programa 1- Conducción y Administración - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 Aportes a Gobiernos Municipales - FF 222 - del Ejercicio 2006.

Artículo 3°.- El aporte otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Organismo Provincial de Turismo.

**Res. N° 17 17-01-06**

Artículo 1º.- ABONAR, por el servicio Administrativo la factura tipo «B» N° 0001 - 00009293 por un total de Pesos Un Mil Doscientos Noventa y Seis a la firma GALATTS de Analía R. FERNANDEZ correspondiente a (3) pasajes tramos BUE/BRC a favor de los señores Daniel DESIO, Federico LEVIN y León FZAJMAN de Editorial Perfil, quienes realizaron la cobertura periodística del tenista David NALBALDIAN, durante su visita a la provincia;

Artículo 2º.- RECONOCESE lo actuado por la Dirección de Administración con respecto a los gastos efectuado por Fondo Fijo en concepto de (2) pasajes terrestres tramos TW/BUE para los periodistas Federico LEVIN y León FZMAJMAN de Editorial Perfil;

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en el Ejercicio 2006 - Jurisdicción 80 - SAF 801 - Programa 1- Partida 3-7-4- Pasajes a Terceros - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 222.-

**Res. N° 18 17-01-06**

Artículo 1º.- INSCRÍBASE al Alojamiento Turístico denominado «ASOTAVENTO» sito en la calle Apeleg 357 de la ciudad de Puerto Madryn, propiedad de la señora María del Carmen VISCONTI RIVERO (M.I. N° 14.617.899) y del señor Santiago PICALLO GONZALEZ (M.I. N° 12.350.913), bajo la clase COMPLEJO DE ALQUILER TEMPORARIO, categoría DOS (2) ESTRELLAS.-

**Res. N° 19 18-01-06**

Artículo 1º.- CONCEDESE permiso de filmación al grupo de Pro-Natura, proveniente de Argentina, para que efectúen trabajos en el Área Natural Protegida Península Valdés, por el término de Cinco (5) días, desde el 21 al 25 de Enero de 2006, abonando el equivalente a Cien (100) Módulos Turísticos.

Artículo 2º.- EXCEPTUASE el pago al Veedor designado por este Organismo, en cinco (5) días de viáticos, dado que serán acompañados por un Guardafauna.-

Artículo 3º.- El representante de la firma deberá abonar los importes correspondientes antes del inicio de los trabajos en la Tesorería del Organismo Provincial de Turismo, sito en 9 de julio Nº 280 o depositarse en la Cuenta Nº 0200437/3 -Banco del Chubut S.A. -Sede Central. Asimismo se compromete a enviar a este Organismo copias del material editado dentro de los doce meses, el que será utilizado con fines promocionales, conforme lo establecido en la Resolución Nº 274/05-OPT.-

Artículo 4º.- El Guardafauna designado dentro de las 48 hs. de efectuado el trabajo deberá presentar al Director General de Conservación de Áreas Protegidas, un informe detallado (en original y 2 copias) acerca del desarrollo de las actividades llevadas a cabo, donde se destacará el accionar conservacionista cumplido. Una copia de dicho informe será remitido a la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica, para ser adjuntado al Expediente respectivo.

**Res. N° 20 20-01-06**

Artículo 1º.- OTORGASE un aporte económico de Pesos Cuatro Mil Quinientos ($ 4.500,00) a favor de la Municipalidad de Lago Puelo, pagadero en tres cuotas iguales de Pesos Un Mil quinientos ($ 1.500,00.-) cada una, en enero, julio y octubre del año en curso, con el fin de solventar el desarrollo y puesta en marcha de la página Web, Logo Tipo Isotipo, y abónese el mismo a través de la Dirección de Administración del Organismo Provincial de Turismo en la Cta. Cte. N° 16-500001/3 de la Municipalidad de Lago Puelo, Sucursal Lago Puelo, CUIT 30-6703099-2.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será Imputado en la Jurisdicción 80 - Secretaría de Turismo, SAF 801- Organismo Provincial de Turismo, Programa 1- Conducción y Administración - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 Aportes a Gobiernos Municipales - FF 222 - del Ejercicio 2006.

Artículo 3°.- El aporte otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Organismo Provincial de Turismo.

**Res. N° 21 20-01-06**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a abonar la factura tipo «B» N° 0001-00009513 a la Empresa «GALATTS» de Analía R. Fernández de Rawson, por un total de Pesos Quinientos Setenta y Uno ($ 571,00.-), en concepto de un (1) pasaje tramos BUE/REL/BUE a favor del Señor VILA Hernán quien se trasladará a Puerto Madryn con motivo de la conferencia de prensa del lanzamiento del Campeonato Sudamericano de Windsurf a realizarse el día 19 de enero de 2006.

Artículo 2º.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en el Ejercicio

2006- Jurisdicción 80 - SAF 801 - Programa 1- Partida 3-7-4: Pasajes a Terceros - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 222.

---

## DISPOSICIONES

### DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA

**Disposición Minera Nº 418/05**
Rawson (Chubut), 19 de Diciembre de 2005

VISTO
El Expediente Nº 13.658/01 de un Yacimiento de Oro y Plata diseminado denominado "LA MARIA I", ubicado en el Departamento TEHUELCHES, Provincia del Chubut.-

Y CONSIDERANDO:
Que a fs. 21 el Director General de Minas y Geología ordena el Registro de dicho Yacimiento a nombre de "MINERA ANDES S.A." por Disposición Nº 420/01 de fecha 10 de Diciembre de 2001.
Que a fs. 22 se registra el mismo en el "Protocolo de Descubrimientos de Minas" a nombre de "MINERA ANDES S.A". con fecha 18 de Diciembre de 2001 bajo el Nº 1783, Fº 1563, el que se ha publicado, acreditándose tal situación a fs 25 del Expte.
Que a fs. 56 consta el Edicto de Mensura, el que se ha publicado, acreditándose tal situación a fs 63 del Expte..
Que a fs 68 comparece el apoderado de "MINERA ANDES S.A.", Rolando GRAMAGE quien solicita la decisión de Desistir de dicha Manifestación de Descubrimiento denominada "LA MARIA I".

POR ELLO:
El Director General de Minas y Geología
de la Provincia
**DISPONE:**

Artículo 1: Téngase por DESISTIDO a "MINERA ANDES S.A." de la Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata diseminado denominado "LA MARIA I" que tramita por Expediente Nº 13.658/01.-
Artículo 2: CANCÉLENSE las presentes actuaciones y regístrese la Mina denominada "LA MARIA I" en calidad de VACANTE, a cuyo efecto tómese razón por Escribanía de Minas y por el Departamento Registro Catastral Minero, dése de baja de sus respectivos registros y anótese en las bases de datos correspondientes.
Artículo 3: Regístrese, Notifíquese, Publíquese y Cumplido Archívese.-

Lic. TEODORO SANCHEZ
Director General
Dirección General de Minas y Geología

I: 28-02-06 V: 02-03-06

**Disposición Minera Nº 420/05**
Rawson (Chubut), 19 de Diciembre de 2005

VISTO:
El Expediente Nº 13.660/01 de un Yacimiento de Oro y Plata diseminado denominado "LA MARIA III", ubicado en el Departamento TEHUELCHES, Provincia del Chubut.-

Y CONSIDERANDO:
Que a fs. 16 el Director General de Minas y Geología ordena el Registro de dicho Yacimiento a nombre de "MINERA ANDES S.A." por Disposición Nº 422/01 de fecha 10 de Diciembre de 2001.
Que a fs. 17 se registra el mismo en el "Protocolo de Descubrimientos de Minas" a nombre de "MINERA ANDES S.A".. con fecha 28 de Diciembre de 2001 bajo el Nº 1785, Fº 1565, el que se ha publicado, acreditándose tal situación a fs 20 del Expte.
Que a fs. 53 consta el Edicto de Mensura, el que se ha publicado, acreditándose tal situación a fs 60 del Expte..
Que a fs 65 comparece el apoderado de "MINERA ANDES S.A.", Rolando GRAMAGE quien solicita la decisión de Desistir de dicha Manifestación de Descubrimiento denominada "LA MARIA III".

POR ELLO:
El Director General de Minas y Geología
de la Provincia
**DISPONE:**

Artículo 1: Téngase por DESISTIDO a "MINERA ANDES S.A." de la Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata diseminado denominado "LA MARIA III" que tramita por Expediente Nº 13.660/01.-
Artículo 2: CANCÉLENSE las presentes actuaciones y regístrese la Mina denominada "LA MARIA III" en calidad de VACANTE, a cuyo efecto tómese razón por Escribanía de Minas y por el Departamento Registro Catastral Minero, dése de baja de sus respectivos registros y anótese en las bases de datos correspondientes.
Artículo 3: Regístrese, Notifíquese, Publíquese y Cumplido Archívese.-

Lic. TEODORO SANCHEZ
Director General
Dirección General de Minas y Geología

I: 28-02-06 V: 02-03-06

---

**Disposición Minera Nº 421/05**
Rawson (Chubut), 19 de Diciembre de 2005

VISTO:
El Expediente Nº 13.659/01 de un Yacimiento de Oro y Plata diseminado denominado "LA MARIA II", ubicado en el Departamento TEHUELCHES, Provincia del Chubut.-

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 17 el Director General de Minas y Geología ordena el Registro de dicho Yacimiento a nombre de "MINERA ANDES S.A." por Disposición Nº 421/01 de fecha 10 de Diciembre de 2001.

Que a fs. 18 se registra el mismo en el "Protocolo de Descubrimientos de Minas" a nombre de "MINERA ANDES S.A".. con fecha 28 de Diciembre de 2001 bajo el Nº 1784, Fº 1564, el que se ha publicado, acreditándose tal situación a fs 21 del Expte.

Que a fs. 50 consta el Edicto de Mensura, el que se ha publicado, acreditándose tal situación a fs 56 del Expte..

Que a fs 63 comparece el apoderado de "MINERA ANDES S.A.", Rolando GRAMAGE quien solicita la decisión de Desistir de dicha Manifestación de Descubrimiento denominada "LA MARIA II".

POR ELLO:

El Director General de Minas y Geología de la Provincia

**DISPONE:**

Artículo 1: Téngase por DESISTIDO a "MINERA ANDES S.A." de la Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata denominado "LA MARIA II" que tramita por Expediente Nº 13.659/01.-

Artículo 2: CANCÉLENSE las presentes actuaciones y regístrese la Mina denominada "LA MARIA II" en calidad de VACANTE, a cuyo efecto tómese razón por Escribanía de Minas y por el Departamento Registro Catastral Minero, dése de baja de sus respectivos registros y anótese en las bases de datos correspondientes.

Artículo 3: Regístrese, Notifíquese, Publíquese y Cumplido Archívese.-

Lic. TEODORO SANCHEZ
Director General
Dirección General de Minas y Geología

I: 28-02-06 V: 02-03-06

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

**SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA**

**Disp. Nº 11 08-02-06**

Artículo 1º.- Apruébanse las modificaciones presupuestarias Nros. 111 y 119.

**Disp. Nº 12 16-02-06**

Artículo 1º.- Apruébase la modificación presupuestaria Nº 183.

# Sección General

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de COLIL, IRMA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 17 de Febrero de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 02-03-06 V: 06-03-06.

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: «FIGUEROA, EDGARDO LUIS S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. Nº 409, Fº 42, Año 2004), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante FIGUEROA, EDGARDO LUIS para que dentro de Treinta días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 15 de Febrero de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 02-03-06 V: 06-03-06.

**EDICTO JUDICIAL**

La Sra. Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ALMADA, JORGE ALBERTO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, Trelew, 11 de Noviembre de 2005.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 02-03-06 V: 06-03-06.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Juez a cargo del Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con

asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaría Autorizante, notifica por el término de Dos (2) días al Sr. JORGE ALFREDO CAMPOS, para que en el término de Diez (10) Días (art. 101 de la Ley 4347) comparezca a estar a juicio, conteste demanda y constituya domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente, en los autos caratulados: «LEWIS, NANCY GRACIELA C/CAMPOS, JORGE ALFREDO S/ DIVORCIO VINCULAR» (Expte. 1451 – Fº 24 – Año 2005 – Fª 7703).

Secretaría, Trelew, Ch., 09 de Febrero de 2006.

RODOLFO JOSE SANGUINETTI
Secretario

I: 02-03-06 V: 03-03-06.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de CALLEJA, JOAQUINA DORA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 16 de Diciembre de 2005.
NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 01-03-06 V: 03-03-06.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ONELIA ELVE MARIEZCURRENA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 16 de Febrero de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 01-03-06 V: 03-03-06.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría única a cargo de la Dra. Cristina Márquez por subrogancia legal, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos de CARLOTA VALDEBENITO en los autos caratulados: «FERNANDEZ RAMOS, JOSE Y VALDEBENITO, CARLOTA S/SUCESIONES (Expte. 742/2005) para que comparezcan a acreditar su derecho. Esquel, Chubut 15 de Febrero de 2006.

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 01-03-06 V: 03-03-06.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don HECTOR CASAS, que se considere con derechos a los bienes dejados por el causante, para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: «CASAS, HECTOR S/ SUCESION», Expte. Nº 1640/2005.

Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 4 de Noviembre de 2005.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 01-03-06 V: 03-03-06.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 4 a mi cargo, en los autos caratulados: «CHAILE ANGEL VICENTE S/SUCESION» Expte. Nº 314/05, emplaza mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica, a todos los que se consideren con derechos a bienes dejados por Don CHAILE ANGEL VICENTE para que en el término de Treinta días se presenten a juicio.

Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín de la Provincia y en el diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 08 de Noviembre de 2005.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 01-03-06 V: 03-03-06.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 4 a mi cargo, en los autos caratulados: «JARAMILLO CARLOS ENRIQUE S/SUCESION» Expte. Nº 371/05, emplaza mediante edictos a publicarse

por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica, a todos los que se consideren con derechos a bienes dejados por Don JARAMILLO CARLOS ENRIQUE para que en el término de Treinta días se presenten a juicio. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín de la Provincia y en el diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 08 de Noviembre de 2005.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 01-03-06 V: 03-03-06.

---

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HIDRICOS MINISTERIO DE LA PRODUCCION**

**EDICTO**

En cumplimiento de lo estipulado por el Art. 29º de la Ley Nº 4148, la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos comunica que el Señor Carlos DAMIANO del Establecimiento Turístico Trono de Nubes ha solicitado autorización para utilizar agua pública proveniente del Río Futaleufú, con fines de uso turístico, ubicado en la Ruta Nacional 259 Km. 69, paraje Los Cipreses, en la localidad de Trevelin, según la documentación acompañada a la solicitud que está disponible para consulta pública en las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, sita en Alejandro Maíz Nº 28, oficina 7 de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse ante las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, fundamentando por escrito su oposición en el término de treinta (30) días a partir de su publicación.

Ing. Agr. ALEJANDRO SORONDO
Director de Administración de Aguas
Provincia del Chubut

I: 01-03-06 V: 03-03-06.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de AMELIA RAQUEL PUGH, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 07 de Febrero de 2006.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 28-02-06 V: 02-03-06.

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Doctor Carlos A. Tesi, Secretaría a cargo de la Suscripta, cita al Sr. MIGUEL ANGEL SANTA CRUZ, para que tome correspondiente intervención en autos: "ROSAS, Haide Elena y otra s/Presunción de fallecimiento de Miguel Ramón Cabral y Otros", (Expte. N° 164 F° 188 año 2003 Letra 10205), mediante edictos citatorios de ley a los ausentes, por el término de seis (6) meses, una (1) vez por mes atento a los dispuesto por los art. 23, 24 y 25 de la Ley 14.394.

Rawson, Ch., 23 de Septiembre de 2005.

NORMA H. BIESA de ABRAHAM
Secretaria

P: 03-11, 02-12-05, 02-01, 02-02, 02-03 y 03-04-06.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ARBE, LUIS IVAN ANGEL, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 02 de Febrero de 2006.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 28-02-06 V: 02-03-06.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de URSICINO, FERRERO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 27 de Diciembre de 2005.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 28-02-06 V: 02-03-06.

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge A. Laborda, cita y em-

plaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de LEILA JONES, para que se presenten en autos: «JONES, LEILA S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. Nº 976 Año 2005). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 27 de Diciembre de 2005.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 28-02-06 V: 02-03-06.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría Unica, a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de ELENA SAEZ, en estos autos caratulados: «SAEZ. ELENA S/JUICIO SUCESORIO», Expte. 106/05, Edictos a publicarse por Tres Días en el diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial.

Sarmiento (Chubut); 29 de Diciembre de 2005.
Dra. LUCIA BORJAS
Secretaria

I: 28-02-06 V: 02-03-06.

---

**EDICTO LEY 24522**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Trelew a cargo del Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría de la Dra. Norma Corte, comunica por cinco días en los autos «MARTINEZ, ALICIA LILIANA S/CONCURSO PREVENTIVO» (Expte. 516 – Año 2004) la ampliación del plazo de exclusividad hasta el 10 de marzo del 2006. Fijándose como fecha de realización de la audiencia informativa el día 03 del mes de marzo del año 2006, a las 08:30 horas. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Jornada, por el término de de Cinco días. (art. 27 L.C.Q. )

Trelew, 17 de Febrero de 2006.

NORMA Z. CORTE
Secretaria

I: 28-02-06 V: 06-03-06.

---

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

**EDICTO**

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas Dr. Juan Manuel Hirusta, se le hace saber a la Señora VALERIA CRISTINA MUÑOZ (M.I. Nº 24.283.709), que en los Autos Nº 23.525, año 2005, caratulados: MINISTERIO DE EDUCACION – R/Antecedentes Sumario – Agente MUÑOZ VALERIA – MAESTRA ESCUELA 178 RAWSON (EXPTE. Nº 2159/2003), se ha dictado la Providencia, la que transcripta en sus partes pertinentes dice: «Rawson (Chubut), 13 de Febrero de 2.006. Atento lo informado precedentemente por Secretaría, encontrándose vencido el término otorgado mediante Acuerdo Nº 424/05 por el cual se confiere vista de las actuaciones a la Señora VALERIA CRISTINA MUÑOZ (M.I. Nº 24.283.709), declarándosela en rebeldía, haciéndole saber que las sucesivas notificaciones se efectuarán en la forma prevista por el artículo 48º de la Ley 4139, esto es, en los Estrados de este Tribunal (Art. 54º Ley citada). Córrase vista de las presentes actuaciones a la Asesoría Legal y a la Señora Contador Fiscal Cra. Silvia Vicente. Notifíquese. Fdo.: Dr. Juan Manuel Hirusta – Presidente». Publíquese por el término de tres (3) días.

Rawson, (Chubut), Febrero 22 de 2.006.

Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI
Secretario
Tribunal de Cuentas

I: 28-02-06 V: 02-03-06.

---

**EDICTO LEY 11.867**

Se comunica que el Señor José Américo GAGO, identificado con libreta de Enrolamiento Nº 7.312.436, domiciliado en calle Roca 760 – Piso 1º M de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE el 100% del fondo de comercio que funciona con la correspondiente habilitación comercial como **VINOTECA ESQUEL** de José Américo GAGO, ubicada en calle Belgrano 457 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut al Señor Leonardo ROIA, DNI Nº 10.629.889. toda oposición deberá efectuarse en el Estudio del Contador Jorge Alberto Vernengo sito en Avda. Ameghino 830 de nuestra ciudad.

I: 01-03-06 V: 07-03-06.

---

**EDICTO LEY 19.550**

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial el presente Edicto de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

**ROSBEL S.R.L.**

Gustavo Rafael Sastre, DNI Nº 22.207.626, argentino, estado civil casado, de profesión comerciante, fecha de nacimiento 07/01/1972, con domicilio en Castelli Nº 80 de la ciudad de Puerto Madryn (Chubut) y Ricardo Daniel Sastre, DNI Nº 22.207.625, argentino, estado civil casado, de profesión comerciante, fecha de nacimiento 07/01/1972, con domicilio en Peri-

to Moreno Nº 2275 de la ciudad de Puerto Madryn (Chubut).

1- INTEGRANTES: Gustavo Rafael Sastre, argentino, estado civil casado, de profesión comerciante, fecha de nacimiento 07/01/1972 Castelli Nº 80, documento tipo DNI Nº 22.207.626; y Ricardo Daniel Sastre, argentino, casado, de profesión comerciante, fecha de nacimiento 07/01/1972, documento tipo DNI Nº 22.207.625, ambos con domicilio en la Avenida Gales Nº 725 de la ciudad de Puerto Madryn (Chubut); convienen y DICEN: Que por la presente constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a la Ley 19.550, sus modificaciones y reglamentaciones, la que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

2- FECHA DE CONTRATO SOCIAL: 22 de Agosto de 2005.

3- RAZON SOCIAL: ROSBEL S.R.L.

4- PLAZO DE DURACION: 99 años.

5- OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, a la venta por mayor y por menor de artículos de: bazar, de uso doméstico, de alimentos perecederos y no perecederos, bebidas alcohólicas y no alcohólicas; a la explotación de actividades relacionadas con el turismo: agencia de viajes, hoteles, restaurante, confitería y toda actividad relacionada con el turismo. Las actividades que así lo requieran, serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en razón de la materia. A tales fines, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

6- CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Veinte Mil ($ 20.000,00) dividido en doscientas (200) cuotas de Pesos Cien ($ 100,00) cada una, suscriptas e integradas en efectivo por los socios, en la siguiente forma: el socio Gustavo Rafael Sastre cien (100) cuotas, o sea, Pesos Diez Mil ($ 10.000,00) y Ricardo Daniel Sastre, cien (100) cuotas, o sea, Pesos Diez Mil ($ 10.000,00), sirviendo el presente de eficaz recibo. La Sociedad puede aumentar el capital social por acuerdo unánime de socios en la oportunidad que fuere conveniente, mediante cualquiera de los modos y formas admitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, fijándose las condiciones y plazos de suscripción e integración, debiéndose al efecto, efectuar las modificaciones pertinentes del contrato conforme lo exija en cada caso el cumplimiento previo de los requisitos legales correspondientes.

7- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Ricardo Daniel Sastre en calidad de GERENTE para lo cual así queda designado. Su duración en ese cargo será por todo el tiempo que dure la sociedad, pudiendo ser removidos por justa causa, de acuerdo a lo que disponen los artículos 129 y 157 de la Ley 19.550. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y el noveno de Decreto Ley 5965/63; entre ellos, operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco del Chubut S.A. y demás instituciones bancarias, financieras y de crédito, oficiales y privadas; dar y tomar dinero prestado con o sin garantía real; aceptar y extinguir prendas, hipotecas y otros derechos reales; conferir poderes generales y especiales y renovarlos, ya sean judiciales o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzguen conveniente, administrar todo tipo de bienes propios y/o de terceros y dar las fianzas y garantías necesarias para el normal desarrollo para la actividad social. El gerente depositará en la Sociedad en concepto de garantía la suma de Pesos doscientos ($ 200,00).

8- DOMICILIO: Puerto Madryn – Chubut.

9- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 02-03-06.

---

**EDICTO**

CESION DE CUOTAS – MODIFICACION DE CONTRATO – ORGANO DE ADMINISTRACION

FECHA DEL INSTRUMENTO: 09/02/06.

RAZON SOCIAL: **SUELOS S.R.L.**

Por instrumento privado la socia CARINA MARIA ISABEL GILLIG, vende, cede y transfiere la totalidad de su participación societaria en SUELOS S.R.L., que se corresponde con 50 (cincuenta) cuotas de capital de $ 100 valor nominal cada una. El cesionario es el Sr. EDMUNDO PATRICIO JULIO PASSO, argentino, divorciado, comerciante, DNI 14.287.019, domiciliado en Federicci 52 de la ciudad de Trelew.

Como consecuencia de esta cesión se reformula la cláusula de capital del contrato social el que quedará redactado del siguiente modo:

«EDMUNDO PATRICIO JULIO PASSO con 50 (cincuenta) cuotas de capital de valor nominal PESOS CIEN ($ 100) cada una, que totalizan un valor nominal de pesos cinco mil ($ 5.000) y representa el 50% (cincuenta por ciento) del capital social; y AMERICO ASTUDILLO, cincuenta cuotas (50) de PESOS CIEN, cada una que totalizan un valor nominal de pesos CINCO MIL ($ 5.000) que representan el 50% (cincuenta por ciento) del capital social, constituyendo la suma de dichas participaciones el 100% (cien por cien) del capital social de PESOS DIEZ MIL ($ 10.000,00), representado por CIEN (100) cuotas de capital social de pesos CIEN ($ 100) cada una».

En el mismo acto la cedente renuncia al cargo de gerente y es designado en su reemplazo el Sr. EDMUNDO PATRICIO JULIO PASSO. Como consecuencia de dicha designación se procede a reformular el artículo NOVENO del contrato social que quedará redactado del siguiente modo:

NOVENO: «La administración estará a cargo del So-

cio EDMUNDO PATRICIO JULIO PASSO, quien revestirá el cargo de gerente ejerciendo la administración y representación legal de la sociedad. La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros o en negocios ajenos a la sociedad, es decir que el socio gerente tiene poder amplio solamente para realizar todos los actos necesarios que hagan al objeto del contrato. Durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad».

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 02-03-06.

---

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

**PESQUERA DEL GOLFO S.A.**

De conformidad con lo establecido por la Ley 19.550 y el contrato social, el Directorio convoca a los señores accionistas de Pesquera del Golfo S.A. a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 21 de marzo de 2006 a las 9:00 hs. en la sede social sita en calle Llames Massini 3.702, Bº Industrial, de Comodoro Rivadavia, para considerar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la asamblea; 2º) Tratamiento y aprobación del balance general, estados contables y de resultados correspondientes al ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 2005; 3º) Tratamiento y aprobación de la gestión del directorio y su remuneración. Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán comunicar su asistencia para su inscripción en el libro de registro de asistencia, en la sede social de Pesquera del Golfo S.A., sita en calle Llames Massini 3.702, Bº Industrial, Comodoro Rivadavia, de lunes a viernes de 8 a 16 hs., hasta el día 15 de marzo de 2006. Para el caso de fracasar la asamblea así convocada por falta quórum, el directorio hace saber que en uso de las facultades que le acuerda el art. 237 de la Ley 19.550 y el artículo décimo del contrato social, queda efectuada la segunda convocatoria para el día 21 de marzo de 2006 a las 10:00 hs., la que quedará constituida y sesionará válidamente con los accionistas que se encuentren presentes.

Asimismo, de conformidad con lo establecido por la Ley 19.550 y el contrato social, el directorio convoca a los señores accionistas de Pesquera del Golfo S.A. a la asamblea extraordinaria a celebrarse el día 21 de marzo de 2006 a las 11:00 hs. en la sede social sita en calle Llames Massini 3.702, Bº Industrial, de Comodoro Rivadavia, para considerar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la asamblea; 2º) Tratamiento del cambio del domicilio social. Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán comunicar su asistencia para su inscripción en el libro de registro de asistencia, en la sede social de Pesquera del Golfo S.A., sita en calle Llames Massini 3.702, Bº Industrial, Comodoro Rivadavia, de lunes a viernes de 8 a 16 hs., hasta el día 15 de marzo de 2.006. Para el caso de fracasar la asamblea así convocada por falta quórum, el directorio hace saber que en uso de las facultades que le acuerda el art. 237 de la Ley 19.550 y al artículo décimo del contrato social, queda efectuada la segunda convocatoria para el día 21 de marzo de 2006 a las 12:00 hs., la que quedará constituida y sesionará válidamente con los accionistas que se encuentren presentes.

El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

El Directorio.

MARIO BRAGONE
Presidente
Pesquera del Golfo S.A.

I: 28-02-06 V: 06-03-06.

---

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**EDICTO ARTICULO 68° CODIGO FISCAL**

SEÑORES
MISAHAR ARGENTINA S.A.
BUENOS AIRES.

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Plan de Pago D1-10-04-0023 – Porción Impaga 86,11%, (suscripto el 12/08/2004) por Impuesto sobre los Ingresos Brutos –Convenio Multilateral-, se los INTIMA a dirigirse a nuestra Delegación N° 1, sita en Sarmiento N° 1172 – 1er. Piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires o al Departamento Control de Cumplimiento, Dirección General de Rentas – Rawson - T.E. (02965)-481360/481865, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizada vuestra situación fiscal.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59° del Código Fiscal y normas concordantes.

Se les hace saber que la deuda asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($ 806.935,32), Liquidación de Deuda N° 0260/05-DR-calculada al 28/02/06.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 27-02-06 V: 10-03-06.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**EDICTO ARTICULO 68° CODIGO FISCAL**

SEÑORES
MISAHAR ARGENTINA S.A.
BUENOS AIRES.

Atento a vuestra falta de cumplimiento con las cuotas convenidas en la solicitud del Plan de Pago Ley 4692 – Reg. N° 0063, por Impuesto sobre los Ingresos Brutos –Convenio Multilateral-, se los INTIMA a dirigirse a nuestra Delegación N° 1, sita en Sarmiento N° 1172 – 1er. Piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires o al Departamento Control de Cumplimiento, Dirección General de Rentas – Rawson - T.E. (02965)-481360/481865, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizada vuestra situación fiscal.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59° del Código Fiscal y normas concordantes.

Se les hace saber que la deuda asciende a la suma de PESOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($ 80.436,38), Liquidación de Deuda N° 0084/00-D1- calculada al 28/02/06.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 27-02-06 V: 10-03-06.

---

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**EDICTO ARTICULO 68° CODIGO FISCAL**

SEÑORES
MISAHAR ARGENTINA S.A.
BUENOS AIRES.

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Plan de Pago D1-10-04-0005 (Plan Judicial) – Porción Impaga 86,11%, (suscripto el 12/08/2004) por Impuesto sobre los Ingresos Brutos –Convenio Multilateral-, se los INTIMA a dirigirse a nuestra Delegación N° 1, sita en Sarmiento N° 1172 – 1er. Piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires o al Departamento Control de Cumplimiento, Dirección General de Rentas – Rawson - T.E. (02965)-481360/481865, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizada vuestra situación fiscal.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59° del Código Fiscal y normas concordantes.

Se les hace saber que la deuda asciende a la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 185.957,77), Liquidación de Deuda N° 0124/02-D1- calculada al 28/02/06.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 27-02-06 V: 10-03-06.

---

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**
**(ARTÍCULO 68º DEL CÓDIGO FISCAL)**

| | |
|---|---|
| CONTRIBUYENTE: | T & T S.A. |
| DOMICILIO: | Soberanía Nacional 31 |
| CÓDIGO POSTAL: | (9100) |
| LOCALIDAD: | Trelew |
| PROVINCIA: | Chubut. |
| Expediente Nº: | 553/2000-D.G.R.. |
| Nº DE INSCRIPCIÓN: | 907–326185–6. |
| C.U.I.T. | 33–61564611–9. |

Por la presente, respecto del Recurso de Reconsideración interpuesto ante esta Dirección General de Rentas, se notifica la Resolución Nº 205/06-DGR, la cual se trascribe a continuación:

Rawson, 25 ENE 2006VISTO:En el expediente 553/00 - DGR, correspondiente a T & T S.A. y el Recurso de Reconsideración presentado contra la multa art. 30 y 35 CF y Accesorios que fueran aplicadas como resultado de la verificación realizada con Cargo Nro. RO-2000-0044;CONSIDERANDO:Que el día 11 de Julio de 2000 el contribuyente fue notificado mediante CC 63.590.453 8 AR/CD 31.872.891 0 AR, según surge de fs. 53/54 de autos, de la existencia de posiciones impagas de los periodos comprendidos entre Agosto de 1998 y Marzo de 2000.-Que a fs. 60/63 T & T S.A., el día 16 de Agosto de 2000 presenta Recurso de Reconsideración, el cuál fue presentado en término, abonó el sellado de las actuaciones correspondientes, siendo que omitió acreditar debidamente la personería invocada.- Sin perjuicio de lo expuesto, a fs. 66 se dio correspondiente tratamiento a los agravios vertidos por el contribuyente contra la determinación impositiva practicada, donde se aconseja rechazar el recurso presentado por T & T S.A. debiendo confirmarse en todos sus aspectos la determinación Nro. 063/00, como así también intimar al contribuyente a acreditar debidamente la personería invocada bajo apercibimiento de declararse desierto el Recurso presentado.- Que mediante CD 346407479 AR recepcionada por el contribuyente el día 26 de Marzo de 2001 se procedió a intimar a la debida acreditación de personería bajo apercibimiento de declarar desierto el recurso pretendido.- Que a la fecha no fue acreditada la personería invocada por el presentante del Recurso de Reconsideración, no encontrándose a la fecha habi-

litado procesalmente para asumir la calidad de parte.- Que la legitimación procesal implica la habilitación por el ordenamiento jurídico, para asumir la calidad de parte con referencia a la concreta materia sobre la que puede versar el proceso.-Que la legitimación en el campo procesal se relaciona con la titularidad del ejercicio del derecho de acción o con la atribución a un sujeto del ejercicio de poderes y las facultades, y supone una determinada relación entre las personas y el objeto del litigio.- Que resultan de aplicación las normas procesales y civiles del mandato judicial en caso que el interesado actué por medio de representante (Art. 23 Ley 920); por lo cuál «La persona que se presente en juicio por un derecho que no sea propio aunque le competa ejercerlo en virtud de una representación legal, deberá acompañar con su primer escrito los documentos que acrediten el carácter que inviste…» (Art. 46 C.P.C.C.).-Que en lo respecta a las Sociedades Anónimas, tal como reza la Ley de Sociedades 19.550, la representación le compete a su Presidente, sin perjuicio de que el estatuto pueda autorizar a uno u otro Director.- El Presidente, director y/o cualquier persona que se presente en representación de la Sociedad Anónima, debe acreditar tal envestidura con la documentación necesaria que lo faculta para la actuación pretendida en estos actuados.- Siendo que el preséntate, fue debidamente intimado a acreditar según corresponda la personería invocada en Marzo de 2001, y no habiendo el mismo acompañado la documentación necesaria para esto, es que no le consta a esta Dirección la verdadera relación existente entre el presentante Ricardo Rojas y el contribuyente T & T Sociedad Anónima.-POR ELLO:LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUTR E S U E L V E:Artículo 1º: Declarar Desierto el Recurso presentado por el Sr. Ricardo Rojas D.N.I. 11.073.721, con domicilio en calle Soberanía Nacional 31 de la ciudad de Trelew.- Artículo 2º: INTIMAR al contribuyente T & T Sociedad Anónima para que dentro de los diez (10) días de notificado, ingrese a la orden al Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de Pesos Once Mil Seiscientos Veinte Uno con Noventa y Ocho Centavos ($ 11.621,98.-) en concepto de impuestos sobre los ingresos brutos (convenio multilateral) adeudado, accesorios y multa con más los intereses hasta el efectivo pago.-Artículo 3º: Hacer saber al contribuyente que contra lo dispuesto en el art. 1ro. de la presente, podrá interponer Recurso de Nulidad y Apelación contra el Ministerio de Hacienda Economía de Obras y Servicios Públicos en virtud de los dispuesto por el art. 47 del Código Fiscal.-Artículo 4º: REGÍSTRESE, Notifíquese al contribuyente, cumplido Archivase.-RESOLUCION Nro. 203/06-DGR.-Cr. EDUARDO TOMAS WILLIAMSDirector GeneralDirección General de RentasProvincia de Chubut

La presente oficia de CEDULA DE NOTIFICACION tal cual lo contempla el Artículo 68º del Código Fiscal vigente en la Provincia del Chubut.

Queda Ud. debidamente notificado.
Atentamente.
08 de Febrero de 2006.

FERNANDO RAUL ROIS
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 01-03-06 V: 07-03-06.

---

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios**
**Secretaría de Obras Públicas**
**Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**
**Gobierno de la Provincia del Chubut**
**Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos**
**Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

**LICITACION PUBLICA**

**«88 Mejoramiento de Viviendas en el Barrio Pujol II de la Localidad de Puerto Madryn».**

Presupuesto Oficial: $ 1.602.028,38 (Pesos un millón seiscientos dos mil veintiocho con treinta y ocho centavos).

**LICITACION PUBLICA Nº 01/06**

Nombre del Proyecto y Localidad: 24 mejoramientos de Viviendas en el Barrio Pujol II de la localidad de Puerto Madryn – 1ª etapa.
Cantidad de Mejoramientos: 24
Presupuesto Oficial: $ 427.398,63
Plazo de Ejecución: 180 días.

**LICITACION PUBLICA Nº 02/06**

Nombre del Proyecto y Localidad: **64 mejoramientos de Viviendas en el Barrio Pujol II de la localidad de Puerto Madryn – 2ª etapa.**

Cantidad de Mejoramientos: 64
Presupuesto Oficial: $ 1.174.629,75
Plazo de Ejecución: 240 días.
Fecha de Apertura: 20/03/2006 a las 10 hs.
Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.
Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.
Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.
Valor del Pliego: $ 500 (Pesos quinientos).

Todos los valores son a abril de 2005.

I: 28-02-06 V 06-03-06.

**BANCO DEL CHUBUT S.A.**

**LICITACION PUBLICA Nº 01/06**

ASUNTO: **Adquisición de 7 Tesoros Móviles.**

APERTURA: 21/03/06 hora: 10:00 EN: Departamento de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615, Rawson – Chubut).

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 170.000.

VALOR DEL PLIEGO: $ 170 (pesos ciento setenta)

RETIRO DE PLIEGOS: Sucursal Bs. As. (25 de Mayo 273) y Sucursal Rawson (Rivadavia 615)

CONSULTAS: Departamento de Administración de Casa Matriz, Teléfono (02965) 480197.

I: 28-02-06 V: 02-03-06.

---

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**LLAMADO A**
**LICITACION PUBLICA Nº 03-AVP-2006**

OBJETO: Adquisición de Indumentaria y Calzado para Trabajo.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 170.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: $ 300,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 08 de Marzo de 2006, a las 12:00 horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial Finoqueto Nº 151 – Rawson – Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT - Sarmiento Nº 1172 – CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 01-03-06 V: 02-03-06.

---

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**LLAMADO A**
**LICITACION PUBLICA Nº 02-AVP-2006**

OBJETO: Adquisición de Cadenas Varias.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 135.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: $ 250,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 10 de Marzo de 2006, a las 12:00 horas en la Sede Central AVP Finoqueto Nº 151 – Rawson – Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT - Sarmiento Nº 1172 – CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

**ACLARACION:** La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 02-03-06 V: 03-03-06.

---

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS II**

**Ministerio de Planificación Federal**
**Inversión Pública y Servicios**
**Secretaría de Obras Públicas**
**Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut**
**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos**
**Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

**LICITACION PUBLICA**

Proyecto y Construcción de 1713 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL: $ 179.464.907,68

**N° de Lic.: 03/06**
Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 14 Viviendas Bº Caleta Córdova.
Cant. Viv.: 14
Plazo de Ejec.: 330
Fecha y Hora Apertura: 17-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 1.440.816,71

**N° de Lic.: 04/06**
Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 39 Viviendas Bº Pte. Ortiz.
Cant. Viv.: 39
Plazo de Ejec.: 390
Fecha y Hora Apertura: 17-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 3.664.970,12

**N° de Lic.: 05/06**
Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 36 Viviendas Bº Ciudadela.
Cant. Viv.: 36
Plazo de Ejec.: 390

Fecha y Hora Apertura: 17-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 3.517.882,34

**N° de Lic.: 06/06**
Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 28 Duplex Bº Próspero Palazo.
Cant. Viv.: 28
Plazo de Ejec.: 330
Fecha y Hora Apertura: 17-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 2.762.090,77

**N° de Lic.: 07/06**
Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 75 Viviendas Bº Don Bosco (renglón I: 36 viviendas).
Cant. Viv.: 36
Plazo de Ejec.: 390
Fecha y Hora Apertura: 18-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 3.596.462,44

**N° de Lic.: 07/06**
Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 75 Viviendas Bº Don Bosco (renglón II: 39 viviendas).
Cant. Viv.: 39
Plazo de Ejec.: 390
Fecha y Hora Apertura: 18-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 3.799.942,84

**N° de Lic.: 08/06**
Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 20 Viviendas Bº Castelli.
Cant. Viv.: 20
Plazo de Ejec.: 330
Fecha y Hora Apertura: 18-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 2.018.420,37

**N° de Lic.: 09/06**
Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 80 Duplex Sindicato Luz y Fuerza (renglón I: 33 duplex).
Cant. Viv.: 33
Plazo de Ejec.: 390
Fecha y Hora Apertura: 18-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 3.414.988,61

**N° de Lic.: 09/06**
Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 80 Duplex Sindicato Luz y Fuerza (renglón II: 47 duplex).
Cant. Viv.: 47
Plazo de Ejec.: 390
Fecha y Hora Apertura: 18-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 4.905.463,99

**N° de Lic.: 10/06**
Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 49 Viviendas.
Cant. Viv.: 49
Plazo de Ejec.: 390
Fecha y Hora Apertura: 19-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 4.823.326,73

**N° de Lic.: 11/06**
Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 26 Duplex Bº San Cayetano.
Cant. Viv.: 26
Plazo de Ejec.: 330
Fecha y Hora Apertura: 19-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 2.569.775,14

**N° de Lic.: 12/06**
Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 72 Duplex Bº Próspero Palazzo – Círculo Policial.
Cant. Viv.: 72
Plazo de Ejec.: 480
Fecha y Hora Apertura: 19-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 6.604.934,11

**N° de Lic.: 13/06**
Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 14 Viviendas Coop. Centenario – Bº San Cayetano.
Cant. Viv.: 14
Plazo de Ejec.: 330
Fecha y Hora Apertura: 19-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 1.635.632,26

**N° de Lic.: 14/06**
Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 13 Viviendas – Bº San Cayetano.
Cant. Viv.: 13
Plazo de Ejec.: 330
Fecha y Hora Apertura: 19-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 1.376.070,91

**N° de Lic.: 15/06**
Localidad: Corcovado
Nombre del Proyecto: 30 Viviendas.
Cant. Viv.: 30
Plazo de Ejec.: 330
Fecha y Hora Apertura: 20-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 3.135.866,20

**N° de Lic.: 16/06**
Localidad: Dolavon
Nombre del Proyecto: 30 Viviendas con compra de Terreno.
Cant. Viv.: 30
Plazo de Ejec.: 330
Fecha y Hora Apertura: 20-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 3.339.154,10

**N° de Lic.: 17/06**
Localidad: Dolavon
Nombre del Proyecto: 5 Viviendas.
Cant. Viv.: 5
Plazo de Ejec.: 330

Fecha y Hora Apertura: 20-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 518.773,03

**N° de Lic.: 18/06**
Localidad: Esquel
Nombre del Proyecto: 200 Viviendas con compra de Terreno (renglón I. 50 viv.).
Cant. Viv.: 50
Plazo de Ejec.: 390
Fecha y Hora Apertura: 21-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 6.353.698,85

**N° de Lic.: 18/06**
Localidad: Esquel
Nombre del Proyecto: 200 Viviendas con compra de Terreno (renglón II. 50 viv.).
Cant. Viv.: 50
Plazo de Ejec.: 390
Fecha y Hora Apertura: 21-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 6.353.698,85

**N° de Lic.: 18/06**
Localidad: Esquel
Nombre del Proyecto: 200 Viviendas con compra de Terreno (renglón III. 50 viv.).
Cant. Viv.: 50
Plazo de Ejec.: 390
Fecha y Hora Apertura: 21-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 6.353.698,85

**N° de Lic.: 18/06**
Localidad: Esquel
Nombre del Proyecto: 200 Viviendas con compra de Terreno (renglón IV. 50 viv.).
Cant. Viv.: 50
Plazo de Ejec.: 390
Fecha y Hora Apertura: 21-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 6.353.698,85

**N° de Lic.: 19/06**
Localidad: Gaiman
Nombre del Proyecto: 16 Viviendas.
Cant. Viv.: 16
Plazo de Ejec.: 330
Fecha y Hora Apertura: 24-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 1.536.526,75

**N° de Lic.: 20/06**
Localidad: Gaiman
Nombre del Proyecto: 27 Viviendas.
Cant. Viv.: 27
Plazo de Ejec.: 330
Fecha y Hora Apertura: 24-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 2.662.020,72

**N° de Lic.: 21/06**
Localidad: José de San Martín
Nombre del Proyecto: 32 Viviendas.
Cant. Viv.: 32
Plazo de Ejec.: 390
Fecha y Hora Apertura: 24-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 3.505.999,97

**N° de Lic.: 22/06**
Localidad: Rada Tilly
Nombre del Proyecto: 15 Viviendas.
Cant. Viv.: 15
Plazo de Ejec.: 390
Fecha y Hora Apertura: 24-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 1.482.049,35

**N° de Lic.: 23/06**
Localidad: Puerto Madryn
Nombre del Proyecto: 28 Viviendas Bº Sta. María del Mar.
Cant. Viv.: 28
Plazo de Ejec.: 330
Fecha y Hora Apertura: 25-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 2.704.147,57

**N° de Lic.: 24/06**
Localidad: Puerto Madryn
Nombre del Proyecto: 150 Viviendas Bº Roque González (renglón I: 50 viv.).
Cant. Viv.: 50
Plazo de Ejec.: 390
Fecha y Hora Apertura: 25-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 5.020.827,49

**N° de Lic.: 24/06**
Localidad: Puerto Madryn
Nombre del Proyecto: 150 Viviendas Bº Roque González (renglón II: 50 viv.).
Cant. Viv.: 50
Plazo de Ejec.: 390
Fecha y Hora Apertura: 25-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 4.827.635,15

**N° de Lic.: 24/06**
Localidad: Puerto Madryn
Nombre del Proyecto: 150 Viviendas Bº Roque González (renglón III: 50 viv.).
Cant. Viv.: 50
Plazo de Ejec.: 390
Fecha y Hora Apertura: 25-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 5.245.993,74

**N° de Lic.: 25/06**
Localidad: Puerto Madryn
Nombre del Proyecto: 60 Viviendas Bº San Miguel
Cant. Viv.: 60
Plazo de Ejec.: 450
Fecha y Hora Apertura: 25-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 5.889.148,14

**N° de Lic.: 26/06**
Localidad: Rawson
Nombre del Proyecto: 10 Duplex – CE.JU.RA.
Cant. Viv.: 10
Plazo de Ejec.: 330
Fecha y Hora Apertura: 26-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 914.813,95

**N° de Lic.: 27/06**
Localidad: Rawson
Nombre del Proyecto: 120 viviendas (renglón I: 64 viviendas).
Cant. Viv.: 64
Plazo de Ejec.: 390
Fecha y Hora Apertura: 26-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 6.020.834,25

**N° de Lic.: 27/06**
Localidad: Rawson
Nombre del Proyecto: 120 viviendas (renglón II: 56 viviendas).
Cant. Viv.: 56
Plazo de Ejec.: 390
Fecha y Hora Apertura: 26-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 5.420.243,67

**N° de Lic.: 28/06**
Localidad: Sarmiento
Nombre del Proyecto: 163 viviendas (renglón I: 72 viviendas).
Cant. Viv.: 72
Plazo de Ejec.: 450
Fecha y Hora Apertura: 27-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 7.056.000,00

**N° de Lic.: 28/06**
Localidad: Sarmiento
Nombre del Proyecto: 163 viviendas (renglón II: 31 viviendas).
Cant. Viv.: 31
Plazo de Ejec.: 390
Fecha y Hora Apertura: 27-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 3.038.000,00

**N° de Lic.: 28/06**
Localidad: Sarmiento
Nombre del Proyecto: 163 viviendas (renglón III: 60 viviendas).
Cant. Viv.: 60
Plazo de Ejec.: 450
Fecha y Hora Apertura: 27-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 5.880.000,00

**N° de Lic.: 29/06**
Localidad: Trelew
Nombre del Proyecto: 250 Viv. Con compra de Terreno (renglón I: 50 viv.).
Cant. Viv.: 50
Plazo de Ejec.: 390
Fecha y Hora Apertura: 28-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 5.632.389,69

**N° de Lic.: 29/06**
Localidad: Trelew
Nombre del Proyecto: 250 Viv. Con compra de Terreno (renglón II: 50 viv.).
Cant. Viv.: 50
Plazo de Ejec.: 390
Fecha y Hora Apertura: 28-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 5.632.389,69

**N° de Lic.: 29/06**
Localidad: Trelew
Nombre del Proyecto: 250 Viv. Con compra de Terreno (renglón III: 50 viv.).
Cant. Viv.: 50
Plazo de Ejec.: 390
Fecha y Hora Apertura: 28-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 5.632.389,69

**N° de Lic.: 29/06**
Localidad: Trelew
Nombre del Proyecto: 250 Viv. Con compra de Terreno (renglón IV: 50 viv.).
Cant. Viv.: 50
Plazo de Ejec.: 390
Fecha y Hora Apertura: 28-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 5.632.389,69

**N° de Lic.: 29/06**
Localidad: Trelew
Nombre del Proyecto: 250 Viv. Con compra de Terreno (renglón V: 50 viv.).
Cant. Viv.: 50
Plazo de Ejec.: 390
Fecha y Hora Apertura: 28-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 5.632.389,69

**N° de Lic.: 30/06**
Localidad: Trevelin
Nombre del Proyecto: 83 Viviendas (renglón I: 40 viviendas).
Cant. Viv.: 40
Plazo de Ejec.: 390
Fecha y Hora Apertura: 02-Mayo-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 4.092.953,96

**N° de Lic.: 30/06**
Localidad: Trevelin
Nombre del Proyecto: 83 Viviendas (renglón II: 43 viviendas).
Cant. Viv.: 43
Plazo de Ejec.: 390
Fecha y Hora Apertura: 02-Mayo-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 4.447.380,45

**N° de Lic.: 31/06**
Localidad: Cushamen
Nombre del Proyecto: 28 Viviendas.
Cant. Viv.: 28
Plazo de Ejec.: 330
Fecha y Hora Apertura: 02-Mayo-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 3.019.018,00

Todos los Precios son a DICIEMBRE 2005.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 02-03-06 V: 08-03-06.